

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Inspectoría General

REF.: MODIFICA ORDEN GENERAL N°
2122, DE 24.AGO.006 QUE APRUEBA
LA CARTILLA INSTRUCTIVA PARA
LA INVESTIGACIÓN DE LA
DECLARACIÓN HISTORIAL
PERSONAL (D.H.P). /

SANTIAGO, - 7 JUL 2010

ORDEN GENERAL N° 2277 / VISTOS:

a) El Artículo 12º, del Título Tercero del Decreto Ley N° 2.460, de 24.ENE.979, del Ministerio de Defensa Nacional, que aprueba la Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile, mediante el cual, faculta al Director General para encomendar trabajos de índole profesional y técnico, remunerados sobre la base de honorarios.

b) El Artículo 27º, del Capítulo 2º, Título I "De la Carrera Profesional" del Decreto N° 1, de 11.NOV.980, que aprueba el Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile, por medio del cual, permite al Director General encomendar trabajos en base a honorarios, a profesionales, técnicos y peritos, previa autorización dada por decreto supremo.

c) La Orden General N° 2.122, de 24.AGO.006, que aprueba la Cartilla Instructiva para la Investigación de la Declaración Historial Personal (D.H.P).

d) La Providencia N° 420/010, de 26.MAY.010, de la Dirección General, por medio de la cual, propone la existencia de una sola normativa respecto a la Declaración Historial Personal (D.H.P).

e) Los Oficios Nos 1.352 y 241 de 12.NOV.009 y 24.FEB.010, respectivamente, ambos de la Inspectoría General, por medio del cual se solicita a la Jefatura del Personal y a la Jefatura Nacional de Inteligencia Policial, emitan un pronunciamiento sobre el procedimiento a seguir, respecto a la homologación de la "DECLARACIÓN DE HISTORIAL PERSONAL" que se realiza a los funcionarios que ingresan a ocupar un cargo en la Institución.

f) El Oficio N° 5.191, de 30.NOV.009, de la Jefatura del Personal, a través del cual, informa factibilidad de realizar "DECLARACIÓN DE HISTORIAL PERSONAL" a personas contratadas a honorarios.

g) El Oficio N° 107, de 16.MAR.010, de la Jefatura Nacional de Inteligencia Policial, por medio del cual, informa que el proyecto de Cartilla Instructiva cumple con los requerimientos necesarios para la selección del personal contratado a honorarios.

h) La necesidad de establecer criterios respecto de la idoneidad de las personas naturales que postulan a cargos en base a Contrato de Honorarios con la Policía de Investigaciones de Chile.

i) La facultad que me confieren la Ley Orgánica y el Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.

ORDENO :

1. **MODIFÍQUESE** la Orden General N° 2.122 de 24.AGO.006, que aprueba la Cartilla Instructiva para la investigación de la Declaración Historial Personal (D.H.P), en los siguientes términos:

a) **Agréguese** un párrafo segundo al Título Preliminar con el siguiente texto: *“Lo anterior también se aplicará a las personas que postulen a la Institución a prestar servicios, bajo la modalidad de un Contrato a Honorarios”.*

b) **Intercálese** en el primer párrafo del numeral 4° “Cierre y Certificado”, después de la frase “ser llamado a retiro”, el siguiente texto: *“o poner término anticipado al contrato a honorarios”.*

c) **Inclúyase** en el primer párrafo del numeral 4° “Cierre y Certificado”, la siguiente frase final: *“Lo anterior, respecto de los postulantes contratados a prestar servicios a honorarios, deberá quedar consignado en una cláusula de su respectivo contrato”.*

d) **Insértese** en el numeral III “Antecedentes Domiciliarios”, del Título II “Procedimiento”, párrafo tercero, la palabra *“propio,”* a continuación del texto “el inmueble que habita el postulante es”.

e) **Reemplácese** en el numeral VIII “Otros Antecedentes”, del Título II “Procedimiento”, el tercer párrafo por el siguiente: *“Si las personas consultadas registran antecedentes en Nivel 6 (Departamento de Informaciones), el investigador dejará constancia de este hecho en el respectivo informe, siendo personal del Departamento de Contrainteligencia el encargado de realizar las averiguaciones correspondientes”.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA ORDEN DEL DÍA Y BOLETÍN OFICIAL.



MARCOS VÁSQUEZ MEZA
Director General
Policía de Investigaciones de Chile

RLD/mgv/cls

Distribución:

- Subdirecciones
- Inegral
- Jefaturas
- Repoles/UU.DD.
- B.O./O.D.
- Archivo /
- O.G. cartilla DHP Honorarios